

Señores: **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASISTENCIA ARQUEOLOGICA**
Dirección : JR. BERNARDO O'HIGGINS NRO. 281 DPTO. 401 URB. SAN MARTÍN
RUC: 20544596706
Teléfono: 992233455
Atención: Gina Rafaela Marrou Díaz
Referencia: PROPUESTA TÉCNICA
Remitente: Yarira rios
E-mail : yarira@inspectra.com

11/09/2018

JOB 2018-0100



INSPECTRA S.A. RUC: 20302083666	Av. Guardia Civil N° 886 San Isidro Lima - Perú
Fax: 224-6263	
Central Telefónica: 611-8300	

TIPO DE MONEDA	SOLES	DOLARES
	x	

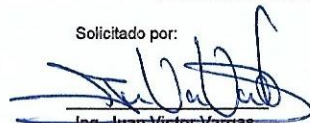
ORDEN DE COMPRA: INSP/573-18					
Item	Descripción del Producto	unidad	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	Plan de Monitoreo Arqueológico Elaboración, presentación y aprobación	mes	1	3,000.00	3,000.00
2	Director del Plan de Monitoreo Arqueológico Monitoreo In situ.	día	30	250.00	7,500.00
3	Informe Final Elaboración, presentación y aprobación	mes	1	3,000.00	3,000.00
				Sub Total	13,500.00
				IGV 18%	2,430.00
				Total Precio	15,930.00

Requisitos para el pago de factura

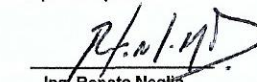
Forma de Pago:

- 3,000.00 soles a la emisión de la RD autorizando el PMA.
7,500.00 soles al finalizar el mes de monitoreo arqueológico.
3,000.00 soles a la emisión de la RD aprobando el informe final del PMA.
- Adjunto a la factura deberán incluir, orden de compra, guía de Remisión, informe del servicio.
- Indicar en la Factura el Sello de SPOT (Número de Cuenta del Banco de la Nación y el 10% de la Detracción)
- Fecha de Pago: Martes de 3:00 a 5:30 p.m. - unico día.
- Recepción de Facturas: Lunes a Jueves de 9:30 a 1:00 pm - 2:00 pm. a 5:30 p.m
- Lugar de entrega del Servicio: en las Oficinas de Inspectra S. A. Av Guardia Civil 686-San Isidro.
El Representante Legal del proveedor acepta que la relación es de tipo civil, por lo que no se puede desprender que existe un vínculo laboral con el proveedor, su personal y/o terceros vinculados.
El proveedor acepta expresamente que el contenido de los bienes/servicios es confidencial y esta subsistirá aun terminada la relación, por lo que su incumplimiento genera la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios, así como la responsabilidad penal prevista en nuestra legislación.
- El proveedor manifiesta expresamente que cumple con todas las normas de seguridad y salud exigidas por ley.
El proveedor acepta indemnizar y mantener indemne a INSPECTRA y/o su cliente final contra todo costo, daño, pérdida que pueda generar una multa, sanción, demanda judicial que de forma directa y/o indirecta genere el personal o terceros vinculados al proveedor.
La firma del representante legal significa la aceptación de las condiciones mencionadas.
- Si Inspectra fuere obligado, por algún organismo estatal, al pago de beneficios sociales o cualquier otro derecho laboral que le correspondiere por ley o convenio al personal del proveedor, este último indemnizará a Inspectra por cualquier pérdida o daño que derivado por este hecho.

Solicitado por:


Ing. Juan Victor Vargas
Jefe de Proyecto

Aprobado por:


Ing. Renato Neglia
Gerente General

